

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Luena

A) Funcionario de Carrera:

- Secretaria-Intervención 1 plaza grupo A1/A2.
- Auxiliar administrativo, plaza 1, grupo C2, vacante.

B) Personal Eventual:

Auxiliar Alcaldía, número de plazas 1, libre designación. plaza a desaparecer.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 29 de junio de 2009.–El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/10369

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación inicial de la modificación del presupuesto, plantilla y RPT.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009 el expediente de modificación de créditos número 3/2009, plantilla y RPT, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Luena, 29 de junio de 2009.–El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/10370

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2009.

El expediente 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Felices de Buelna para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de junio de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	11.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		161.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	161.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		161.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 29 de junio de 2009.–El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

09/10364

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/09 y reconocimiento de crédito.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 29 de Junio de 2009 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria N° 1/2009, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 11 de Mayo de 2009, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y Reconocimiento de Crédito, Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Reconocimiento de crédito y Modificación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el siguiente resumen por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Estado de gastos

1	GASTOS DE PERSONAL	20.041.162,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.928.693,33
3	GASTOS FINANCIEROS	987.145,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.688.556,06
6	INVERSIONES REALES	25.420.034,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.443.429,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.075.076,00
		75.692.396,03

Estado de ingresos

1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.430.177,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.200.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.640.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.755.091,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.207.200,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.227.619,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.157.032,96
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.075.076,00
		75.692.396,03

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Remanente de Tesorería: 5.751.240,38 euros.
- Aumento de las previsiones de ingresos: 1.971.878,07 euros.